

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / RCO / RPMM / MVB / ISS



DECRETO EXENTO N°

1179

CAUQUENES,

21 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 1001 de fecha 09/03/2023.
- 2.- Decreto Exento N° 138 de fecha 12 de Enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-3-L123** para la adquisición de **“ADQUISICIONES DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**.
- 3.- Memo N° 272 de ADMINISTRACION, de fecha 30 de Noviembre de 2022.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de Enero de 2023.
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICIONES DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**, necesarios para actividades propias de Alcaldía y Administración Municipal.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-3-R123**, para la adquisición de **“ADQUISICIONES DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: ALLBEK SPA, COMPUTACION INTEGRAL S.A., INVERSIONES DEL SUE MAULE LIMITADA, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER, TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y el **PROVEEDOR: AURA XD SPA**, por no aceptar la orden de compra una vez adjudicado.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **DREAMTEC HOLDINGS SPAD, ALCA LTDA., LECHNER S.A., COMERCIAL AUSTIN, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, INMOBILIARIA INNOVA SPA, EL PLANCHON SPA, COMERCIAL SF EIRL.**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **DREAMTEC HOLDINGS SPAD**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: ALLBEK SPA, COMPUTACION INTEGRAL S.A., INVERSIONES DEL SUE MAULE LIMITADA, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER, TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y el **PROVEEDOR: AURA XD SPA**, por no aceptar la orden de compra una vez adjudicado.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores: **DREAMTEC HOLDINGS SPAD, ALCA LTDA., LECHNER S.A., COMERCIAL AUSTIN, MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, INMOBILIARIA INNOVA SPA, EL PLANCHON SPA, COMERCIAL SF EIRL.**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-3-R123 “ADQUISICIONES DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **READJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-3-R123 “ADQUISICIONES DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y 1 COMPUTADOR ALL IN ONE”**; al oferente **DREAMTEC HOLDINGS SPAD, RUT: 76.905.656-4**; por un monto total de **\$ 1.818.671** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 02 días según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) “Equipos computacionales y periféricos”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILUST. ABANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante